



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas —: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986		Jueves 17 de julio	Número 161

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 72/74, instado por el Banco Popular Español, contra don Amando Ruiz López, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Vivienda letra B, centro-izquierda, posterior del piso octavo del portal número tres (actualmente número 5), número 33 de la parcelación de la casa en esta ciudad en calle de nue-

va apertura (actualmente Avda. de Valencia). Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa y dos terrazas. Con una superficie de ochenta metros cuadrados y una cuota de participación del inmueble de seiscientos noventa y dos milésimas por cien. Valorada en tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4442.—3.790,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 506-86 sobre falta contra las personas contra Heliódodo López Ruiz, mayor de edad, separado, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Villayerno de Morquillas (Burgos) y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho condenado que la sentencia recaída en los autos ha adquirido firmeza y practicada tasación de costas, que arroja un total de 3.095 pesetas, dándole traslado de la misma por término de tres días a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Al propio tiempo, se le requiere a citado parado para que

dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de extinguir el arresto menor que como pena le ha sido impuesta al mismo o indique su actual paradero y domicilio.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Heliódodo López Ruiz, expido la presente en Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 370 de 1986 sobre falta contra el orden público, contra Juan María Pérez García, de 28 años de edad, soltero, sin profesión y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, calle Florencio Díaz, número tres, bajo A), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al condenado indicado que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme, habiéndose practicado tasación de costas que arroja un total de 4.875 pesetas, dándole traslado de las costas por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Pérez García, expido la presente en Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

LERMA**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 28 de 1986 por robo, por la presente se cita a Guadalupe Amador Moreno, quien también utiliza los nombres de Carmen Carmona Díaz y Teresa García Montoya, a Cecilia García Amador y a Sari Delgado Carmona, todas ellas vecinas de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen oportunas.

Lerma, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación y citación*

En los autos de juicio Civil 37 de 1986, seguidos en este Juzgado de Distrito a instancia del Procurador señor Ortiz Díaz de Sarabia, a nombre de don Santiago Ubieta Reigadas, contra don Manuel Gil Partearroyo y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el deslinde, respecto de la finca señalada con el número 1.086 de las de la zona de concentración parcelaria del Valle de Mena (Burgos) de este Distrito Judicial, sita en Ribota de Mena (Burgos) de este Distrito Judicial, se ha dictado resolución, señalado para la comparecencia a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el próximo día veintinueve de julio a las once y treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, citándose en forma legal a las partes, a fin de la asistencia a dicha comparecencia el día y hora señalados, con el apercibimiento legal correspondiente, caso de no verificarlo.

Y para que le sirva de citación en forma legal a las personas desconocidas e inciertas, que pudieran tener interés en la acción objeto de este procedimiento, respecto de la finca señalada con el número 1.086 de la zona de concentración parcelaria de Valle de Mena (Burgos), se expide la presente en Villarcayo, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE BURGOS***Cédula de notificación*

En autos sobre diferencia pensión invalidez, seguidos a instancia de D. Alberto Barcenilla Landeta, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Manufacturas Gamonal, S. A., y los interventores de la suspensión de pagos de mencionada empresa D. Félix Miguel Sáenz Rodrigo y don Jaime Ransanz de la Fuente n.º 331/86, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 335. — En la ciudad de Burgos, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis, el Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Alberto Barcenilla Landeta, y de otra, y como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Manufacturas Gamonal, S. A., y a los interventores de la suspensión de pagos de mencionada empresa don Félix Miguel Sáenz Rodrigo y don Jaime Ransanz de la Fuente, en reclamación de diferencia pensión invalidez, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Alberto Barcenilla Landeta, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., impugnando la resolución del Director Provincial del I.N.S.S. de 11-2-86, debo declarar y declaro que el actor tiene derecho a una pensión inicial de 81,912 pesetas, derivada de incapacidad permanente total para su profesión habitual, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a estar y pasar por esta declaración y al abono de la misma desde la fecha del reconocimiento de dicha incapacidad, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que a la empresa corresponda por su descubierto en las cotizaciones. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo. Manuel Mateos Santamaría».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Manufactu-

ras Gamonal, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle La Ribera, antes calles número 13 del Polígono de Villayuda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta de junio de 1986. — La Secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE BURGOS***Edicto de subasta*

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas números 337/84, 371/84 y 1/85, seguidos a instancia de don Juan Carlos Calleja Antón contra don Angel Santamaría Moreno, domiciliado en Burgos, Avenida Reyes Católicos, número 37, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos propiedad del deudor-ejecutado, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Seat 132, matrícula BU-2982-B, 250.000 pesetas.

— Furgoneta Citroen AKS matrícula BU-8920-A, 40.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 1 de septiembre de 1986.

Segunda subasta: 15 de septiembre de 1986.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudica-

ción de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

4445.—5.920,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de Castilla y León

Servicio de Conservación y Explotación II

Información pública del estudio informativo El 1-BU-04 de la Autovía del Norte Madrid-Burgos. Tramo: Milagros (Sur) — Lerma (Sur).

La Dirección General de Carreteras, con fecha 30 de abril de 1986, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 13 de la vigente Ley de Carreteras (51/1974 de 19 de diciembre).

El presupuesto total estimado de obras y afecciones es de pesetas 5.723.247.244, en la hipótesis de firme flexible, y de 5.965.512.499 pesetas en la hipótesis de firme rígido, la aprobación incluye también varias prescripciones técnicas tendentes a que se justifiquen o estudien con mayor detalle en los proyectos de construcción a desarrollar, determinados aspectos no esenciales para el objeto de la información pública que ahora se practica.

El objeto del estudio es la exposición de circunstancias que concurren

en la actual CN-I de Madrid a Irún entre los p.k. 146 y 200, tramo comprendido entre las localidades de Milagros (sur) y Lerma (sur); las posibilidades existentes para su transformación en un tramo de la Autovía Madrid-Burgos, el análisis comparativo de las opciones posibles y finalmente la descripción y justificación de la que se considera más idónea desde los diferentes puntos de vista.

El estudio propone una plataforma de dos calzadas de 7 metros (2 carriles para cada sentido), arcenes derechos de 2,50 metros, arcenes izquierdos de 1 metro y mediana de 9 metros que es la generalizada para esta autovía.

El tramo objeto de estudio se ha dividido en diez subtramos a fin de determinar para cada uno la opción más conveniente. Son los siguientes:

Subtramo 1.º — Travesía de Milagros, con tres opciones: Variante Oeste 1, Variante Oeste 2 y ensanche de la travesía actual.

Subtramo 2.º — Milagros-Fuentespina, con una única opción de duplicación a la izquierda de la calzada actual, cambiando a la derecha al final del subtramo.

Subtramo 3.º — Fuentespina-Aranda de Duero con dos opciones: duplicación por derecha o izquierda, según zonas, de la calzada actual, y variante por la izquierda de la calzada actual hasta el cruce con el FF.CC. siguiendo como la anterior.

Subtramo 4.º — Aranda de Duero-Oquillas, con una única opción de duplicación mayoritariamente por la derecha de la calzada actual, con algunos tramos por la izquierda.

Subtramo 5.º — Travesía de Oquillas, con tres opciones: Variante Este, Variante Oeste y ensanche por la derecha de la travesía actual.

Subtramo 6.º — Oquillas-G. Guímar, con una única opción de duplicación mayoritariamente por la derecha de la calzada actual.

Subtramo 7.º — Travesía de G. Guímar, con dos opciones: calzada actual para el sentido Madrid-Burgos y variante por la izquierda para el sentido Burgos-Madrid; la segunda opción es el ensanche por la derecha de la travesía actual.

Subtramo 8.º — G. Guímar-Quintanilla de la Mata, con una única opción de duplicación de trazado por la derecha de la calzada actual.

Subtramo 9.º — Travesía de Quintanilla de la Mata, con tres opciones,

Variante Este, Variante Oeste y ensanche por la derecha de la travesía actual.

Subtramo 10.º — Quintanilla de la Mata-Lerma, con una única opción de duplicación, por la izquierda de la calzada actual.

El estudio afecta a once términos municipales de los que únicamente tres (Milagros, Oquillas y Quintanilla de la Mata), considera el estudio que sufren una afección directa por preverse variante de los núcleos urbanos, también se ve directamente afectada la Gr. Guímar del término de Fontioso por la variante para un sentido de circulación. La afección a los municipios de Aranda de Duero, Gumiel de Hizán y Bahabón de Esgueva, será reducida al existir ya variante del núcleo urbano, si bien en Aranda ésta discurre muy próxima a la zona industrial. En los municipios de Pardilla, Fuentespina, Cilleruelo de Abajo y Lerma, la incidencia será mínima por estar sus núcleos urbanos alejados de la actuación del presente estudio, si bien en Fuentespina pasa también muy próxima al núcleo urbano.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/77, de 8 de febrero, para desarrollo y aplicación de la indicada Ley 51/1974, se somete a información pública el Estudio Informativo El 1-BU-04 de la Autovía del Norte Madrid-Burgos. Tramo: Milagros (Sur) — Lerma (Sur), durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en la Jefatura de Carreteras de Burgos las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 14 de la Ley).

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como se define en el artículo 14 de la Ley (artículo 37 del Reglamento).

El Estudio Informativo de referencia estará de manifiesto en este Servicio (Avenida del Cid, número 52), durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficina.

Burgos, 26 de junio de 1986. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO**

Delegación Territorial

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. R.I.: 2.718. — Exp.: 40.820. — F.: 1.922.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Línea subterránea de 12/20 KV. de 304 metros de longitud entre los CTs «Concepción Arenal 38» y «Parque José Antonio», en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4417.—2.030,00

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. R.I.: 2.718. — Exp.: 40.818. — F.: 1.921.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Dos tramos de líneas subterráneas a 13,2 KV. con una longitud total de 319 metros.

— Dos tramos de líneas aéreas a 13,2 KV. con una longitud total de 319 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma de-

berá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4241.—2.190,00

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. R.I.: 2.718. — Exp.: 40.498. — F.: 1.849.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Sustitución del actual transformador por otro de 50 KVA. de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V. en la localidad de Tamarón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de diciembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4242.—1.695,00

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. R.I.: 2.718. — Exp.: 40.449. — F.: 1.850.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Transformador de 6,3 MVA y relación 46/13,8 KV., interruptor en 45 KV., transformador de servicios auxiliares de 10 KVA. y transformadores de intensidad de 600-300/5-5A en la ETD de Cerezo de Río Tirón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de diciembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4243.—1.905,00

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. R.I.: 2.718. — Exp.: 40.519. — F.: 1.857.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Línea aérea a 20 KV. de 2.175 metros de longitud y C.T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA. de potencia y relación de transformación de 20.000/398-230-133 V. en Córar.

— Línea aérea a 20 KV. a Orbaneja Río Pico de 1.476 metros de longitud.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de diciembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4344.—2.160,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I.: 2.718. Exp.: 40.886. F.: 1.938.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación línea a 13,2 KV. que alimenta a la Azucarera de Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 285 metros de longitud para alimentación de Azucarera de Miranda de Ebro.

Presupuesto. — 1.314.451 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4345.—2.945,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I.: 2.718. Exp.: 40.889. F.: 1.940.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación de líneas en el Polígono Residencial de Aranda de Duero.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. con un tramo aéreo de 37 metros y otro subterráneo de 65 metros en el Polígono Residencial de Anduva de Miranda de Ebro.

Presupuesto. — 1.237.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4346.—2.915,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I.: 2.718. Exp.: 40.885. F.: 1.937.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación y cambio de emplazamiento de instalaciones en Aranda de Duero.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 35 metros de longitud y CT en caseta prefabricada de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/230-133 V. «Casas de Labradores» en Aranda de Duero.

Presupuesto. — 1.113.421 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4347.—3.040,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 40.882. F.: 1.935.

Peticionario. — ENAGAS.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a diversas instalaciones del gasoducto Burgos-Madrid.

Características principales. — Líneas aéreas a 20 KV.:

— Acometida a la posición B-7 en Villamayor de los Montes de 5 metros de longitud.

— Acometida a la posición B-10 en Aranda de Duero de 5 metros de longitud.

— Acometida a la P.C.-BU-2 en Aranda de Duero de 30 metros de longitud.

Tres CTs tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/380-220 V., uno para acometida indicada.

Presupuesto. — 3.486.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4348.—3.015,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I.: 2.718. Exp.: 40.597. F.: 1.870.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio de suministro de energía eléctrica en las localidades de Santotis, Arroyuelo, Villapanillo, Villavede, Las Quintanillas y Villarán.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de Santotis a Ael, de 8.819 metros de longitud, y CTs tipo intemperie sobre postes de hormigón en Arroyuelo, Villapanillo, Villavede, Las Quintanillas, Villarán y Santotis, todos de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 20000/398-230-133 V.

Presupuesto. — 20.409.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de noviembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4349.—2.050,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I.: 2.718. Exp.: 40.896. F.: 1.942.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Conversión subterránea de una línea aérea a 13,2 KV. para no interferir en la construcción de viviendas.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 190

metros de longitud que suministrará energía eléctrica al CT «Hostal del Cid» en Gamonal.

Presupuesto. — 1.102.097 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serano.

4416.—3.010,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 437.779 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 168.987 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas 6.134.

Total del presupuesto preventivo: 613.400 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 216.700 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 44.200 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 300.000.

5. Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 613.400 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Barrios de Colina, 26 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rubena

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 745.327 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.608.527 pesetas.
3. Intereses, 24.996 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 203.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 27.000.

8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 28.150 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.700.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 825.213 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 197.444 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 422.450.

4. Transferencias corrientes, pesetas 538.600.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 656.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 60.293 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.700.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Rubena, 26 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta. — La enajenación por compraventa de un solar, sito en la calle Lavaderos de Gamonal, con una superficie dentro de alineaciones de 1.093,26 metros cuadrados y edificable 2.273,80 metros cuadrados.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 21.821.830 pesetas al alza. Al precio de remate el Ayuntamiento adicionará el IVA.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 436.437 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 10 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para

contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, el día, para enajenar mediante compraventa un solar sito en la calle Lavaderos de Gamonal, así como el pliego de condiciones y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de dicho local en la cantidad pesetas (letra y número) que supone un alza del por 100 sobre el tipo de licitación y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego, si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 20 de junio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4444.—5.390,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Anuncio de Subasta de finca urbana

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la venta mediante subasta del antiguo edificio de las escuelas, es objeto de información pública por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta, a los efectos siguientes:

Objeto de contrato. — Finca urbana: antiguo edificio de las escuelas, sito en la calle de Abajo; consta de dos plantas y linda por su frente con la misma calle; por la derecha, casa de Arcadio Muñoz Reyes y por la izquierda, con la misma calle de Abajo.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 600.000 pesetas siendo su alza de 10.000 en 10.000 pesetas.

Fianza provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del

Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial» de la provincia desde las 16 horas hasta las 20, y hasta media hora antes de la celebración de la subasta que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, todo ello conforme al modelo de proposición siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D. N. I., en nombre propio (o en representación de) como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto de contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20,30 horas del día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter definitivo, a la proposición más ventajosa.

Villatuelda, 23 de junio de 1986. — El Alcalde, Cayetano Muñoz Calvo.

4477.—6.075,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el presente se anuncia al público la contratación por subasta de la siguiente obra:

Objeto del contrato. — Ejecución de las obras de «Distribución, Saneamiento y Pavimentación en calle de nueva apertura», según proyecto del Ingeniero de Caminos don José M. Escribano Domínguez.

Tipo de licitación. — Tres millones ciento doce mil trescientas diecisiete (3.112.317) pesetas más el IVA, sobre el que se pujará a la baja.

Garantías. — Fianza provisional, para tomar parte en la subasta, del 3 por 100 del precio de licitación (93.369) pesetas. Definitiva, antes de la firma del contrato, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas. — Queda expuesto al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual se podrán presentar las oportunas alegaciones.

Presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles siguientes al en que finalice el plazo anterior si no hubiese habido reclamaciones o desde la resolución de las reclamaciones (lo que se volvería a anunciar), en secretaría de este Ayuntamiento, horarios de oficina, con la documentación señalada en el pliego de condiciones y conforme al modelo abajo señalado.

Apertura de plicas. — A las catorce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

«Don, con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, relativa a la ejecución de obras de «Distribución, Saneamiento y Pavimentación en calle de nueva apertura», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se comprometo a ejecutar las obras de referencia en el precio de (en letra y número) pesetas».

Rabé de las Calzadas, 25 de junio de 1986. — El Alcalde, Andrés Barquín Castrillo».

4475.—5.510,00

Junta Vecinal de Fresneña

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Montes de esta provincia, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte: Acebosa, número 18.

Pertenencia: Fresneña.

Término municipal: Fresneña.

Clase de aprovechamiento: Madera (926 hayas maderables y 76 robles), y toda la leña de roble existente dentro de la superficie señalada de hayedo que cubica 120 m.c. de leñas.

Unidades: 464 m.c.

Tasación: 2.268.000 pesetas.

Precio índice: 2.835.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Año 1986.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en esta Junta Vecinal de 12 a 14 horas. El pliego de condiciones citado queda expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal de esta localidad, hasta media hora antes de la señalada para la presentación de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, a las trece horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 5 por 100 del valor de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente hábil a la celebración de ésta.

Todos los gastos que origine la celebración de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de con domicilio en calle número,

provisto del D. N. I. número, en representación de, que acredita con, en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, a ejecutar en el monte «Acebosa», número 18, ofrece la cantidad de pesetas en letra y número, ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en toda su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Junta Vecinal de Fresneña, 10 de junio de 1986. — El Presidente de la Junta (ilegible).

4482.—6.790,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

El Recaudador de este Excmo. Ayuntamiento, don Luis Alonso Polo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido contra Félix Padrones Pérez, con domicilio C/. Santa Cruz, n.º 27, 9.º C, por los conceptos de varios y por un importe de principal de 47.151 pesetas, 20 por 100 de apremio de 9.430 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1986 la siguiente.

Providencia: Autoriza con fecha 13 de diciembre de 1985 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, don Félix Padrones Pérez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 23 de septiembre de 1985 en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 29 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número tres, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes inmuebles a enajenar responden del siguiente detalle: urbana, vivienda letra C exterior, del piso 9.º del portal número 1, en la calle Santa Cruz, señalada con los números 1 y 2. Consta de: vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Linda:

norte, rellano de escalera; sur, patio de manzana y vivienda D del portal número 2; este, caja de ascensor y patio; oeste, calle Santa Cruz. S = 70 m.². Cuota valor: 1,320 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Félix Padrones Pérez y M.ª Jesús Calderón Hidalgo, en el tomo número 2.631, folio número 103, finca número 5.586.

El tipo de subasta en primera licitación será de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, de 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubierto.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina de recaudación, calle Aranda de Duero, número 5, bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción en el registro de la propiedad por los medios establecidos en el artículo 6 de la Ley Hipotecaria.

6. Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto del remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 12 de junio de 1986. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

4618.—8.810,00